

MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
CONTROL

DICIEMBRE, 2024



EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 2 de 25

Firmas de Responsabilidad

(*) Las firmas de responsabilidad deben ser recolectadas una vez se cuente con todos los Subprocesos documentados y aprobados

Control de Cambios

Versión	Sección	Descripción de la modificación	Fecha de aprobación
1.0	Todo el documento	Versión inicial del documento	12-12-2024

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 3 de 25

Contenido

1.	Misión del Macroproceso.....	4
2.	Misión del Proceso	4
3.	Ficha de Caracterización Proceso.....	4
4.	Diagrama de Inter relaciones de Procesos	9
5.	DOCUMENTACIÓN	10
5.1.	Documentación de Subproceso: Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica	10
5.2.	Ficha de Caracterización del Subproceso Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica.....	10
5.2.1.	Procedimiento para Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.	14
5.2.1.1.	Firmas de Responsabilidad.....	14
5.2.1.2.	Control de Cambios	15
5.2.1.3.	Definiciones y abreviaturas	15
5.2.1.4.	Terminología de Participantes.....	15
5.2.1.5.	Reglas y Lineamientos del Procedimiento	16
5.2.1.6.	Descripción de Actividades	18
5.2.1.7.	Diagrama de Flujo del Subproceso	24
5.2.1.8.	Medición y Control	25
5.2.1.9.	Formatos/Anexos.....	25

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 4 de 25

1. Misión del Macroproceso

De acuerdo al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública la misión de la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica es: *“Coordinar, monitorear y organizar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento, administración por procesos, calidad de los servicios y transformación institucional”.*

2. Misión del Proceso

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública MSP, establece como misión de la Gestión de Seguimiento, Evaluación y Control es: *“Supervisar, evaluar y controlar la implementación y ejecución de la planificación estratégica del Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.”.*

3. Ficha de Caracterización Proceso

Ministerio de Salud Pública	FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO		COD. SUBPROCESO: GPGE-GSEC-MP	
			VERSIÓN: 1.0	
MACROPROCESO:	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica			
PROCESO:	Gestión Seguimiento, Evaluación y Control	TIPO	Adjetivo de Asesoría”,	
SUBPROCESO(S):	• Seguimiento a la ejecución de la planificación y gestión estratégica • Evaluación a la ejecución de la planificación y gestión estratégica • Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica			
OBJETIVO	Supervisar, evaluar y controlar la implementación y ejecución de la planificación estratégica del Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas, a través de la ejecución de procedimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.			
ALCANCE	Desde la elaboración del plan de seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional, hasta la emisión de reportes e informes de seguimiento, evaluación y control.			
DISPARADOR	• Planificación Estratégica y Operativa • Requerimientos internos de los responsables de procesos • Cumplimiento de normativa interna y/o externa • Disposiciones de Entes rectores y Máxima Autoridad.			

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 5 de 25

INSUMOS	PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR	
Información de los proyectos de inversión	Autoridades del Ministerio de Salud Pública	INTERNO	
Información y reportes de resultados de indicadores GPR	Autoridades del Ministerio de Salud Pública		
Información Presupuesto MSP	Autoridades del Ministerio de Salud Pública		
Directrices con base en la normativa interna	Máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública		
Directrices con base en la normativa externa	- Autoridades del Ministerio de Finanzas - Autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación	EXTERNO	
PRODUCTOS/ RESULTADOS FINALES	CLIENTE	FRECUENCIA	TIPO DE CLIENTE
Plan de seguimiento a la implementación y ejecución de la planificación y gestión institucional	Analistas de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control	Anual	INTERNO
Instrumentos y herramientas técnicas de seguimiento a la ejecución de la planificación institucional	Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Según necesidad	
Informes de seguimiento de la gestión presupuestaria y de los avances de la planificación de los planes, programas y proyectos de gasto permanente y no permanente, conforme el Plan Operativo	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Mensual	
Reportes de actualización de la herramienta Gobierno por Resultados	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Mensual	
Informe de seguimiento de estudios, programas y proyectos sujetos al cierre y/o baja	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Semestral	
Reporte de actividades financiadas y no financiadas de gasto no permanente	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Bajo demanda	
Plan de evaluación a la implementación y ejecución de la planificación y gestión institucional	Analistas de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control	Anual	
Informes de pertinencia de optimización de recursos del gasto permanente y no permanente	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Bajo demanda	

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 6 de 25

Informe de evaluación y recomendación con base en las alertas detectadas que contribuyan al cumplimiento de la gestión institucional.	Autoridades de las diferentes instancias del MSP	Semestral	
Plan de control de la implementación y ejecución de la planificación y gestión institucional.	Analistas de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control	Anual	
Informe de control de la ejecución a la planificación y gestión institucional.	Director/a de Seguimiento, Evaluación y Control	Semestral	
Reporte de cumplimiento de la normativa de convenios suscritos de cooperación u otros instrumentos relacionados.	Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Semestral	
Reporte de alertas y logros institucionales.	Autoridades del Ministerio de Salud Pública	Cuatrimestral	
Reportes de seguimiento a la actualización de los instrumentos o herramientas establecidas por los entes rectores de la planificación y las finanzas públicas, para el seguimiento de la gestión institucional	- Autoridades del Ministerio de Finanzas - Autoridades de la Secretaria Nacional de Planificación	Bajo demanda	EXTERNO
Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional conforme requerimiento de los entes rectores	- Autoridades del Ministerio de Finanzas - Autoridades de la Secretaria Nacional de Planificación	Bajo demanda	
Informe de evaluación de la planificación y gestión institucional	Autoridades de la Secretaria Nacional de Planificación	Bajo demanda	
Estudios cuantitativos y cualitativos del comportamiento de la ejecución presupuestaria física y financiera de la gestión institucional	Autoridades de la Secretaria Nacional de Planificación	Bajo demanda	
Informe consolidado de rendición de cuentas de la gestión institucional.	Autoridades del Consejo de Participación ciudadana y control social	Anual	
BASE LEGAL/NORMATIVA	- Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008 y su modificación del 25 de enero de 2021, Art. 100. - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado mediante Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, Arts. 5, 6, 61, 96, 119 y 120. - Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado mediante Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014, Arts. 40, 53, 59, 112, 113, 114,		

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 7 de 25

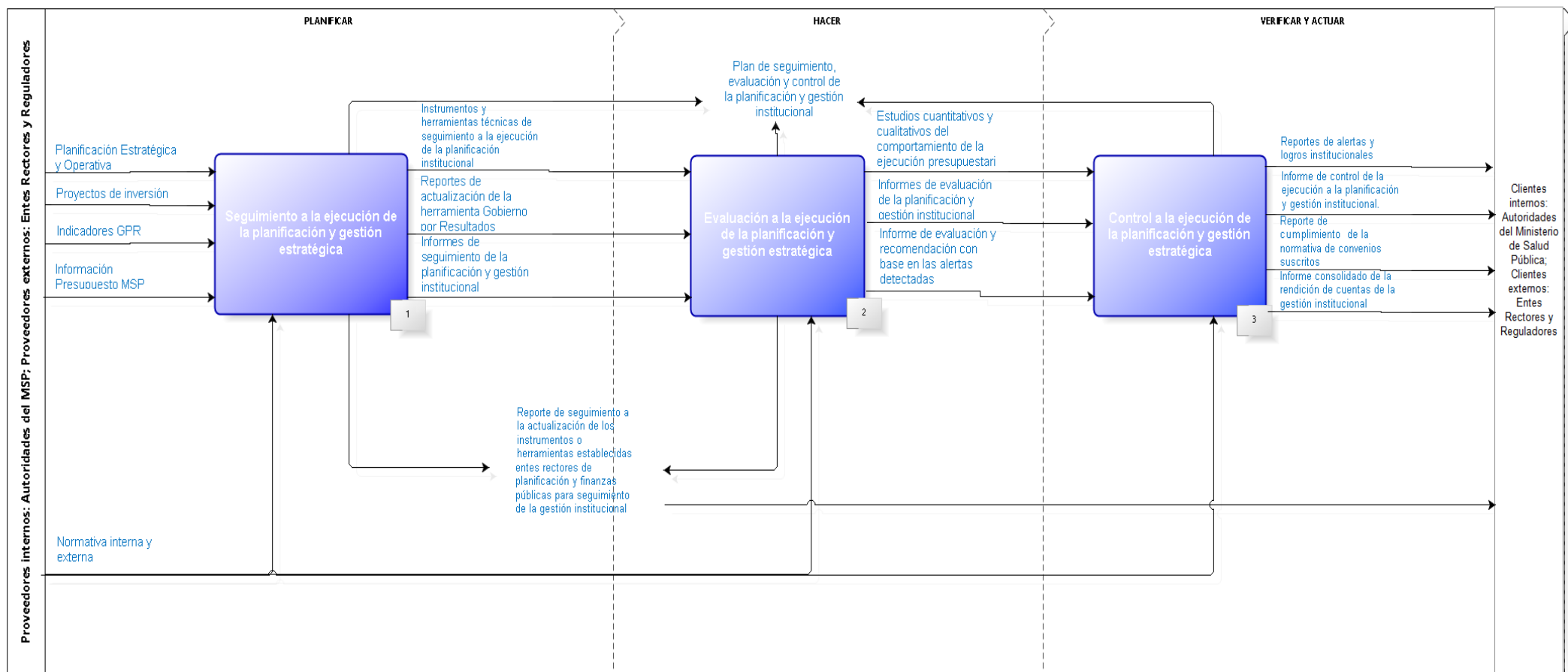
	117 y 120. • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada mediante Registro Oficial Suplemento 245 de 07 de febrero 2023, Art. 19, 33 y 34. • Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en Registro Oficial No. 595, del 12 de junio 2002, Art. 92. • Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicado en Registro Oficial No. 119 de 07 de julio 2003 y su modificación de 16 de agosto 2021, Art. 28. • Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 22 de 09 de septiembre de 2009 y su modificación de 24 de noviembre 2014, Art. 9, 10, 11 y 12 • Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 175 de 20 de abril de 2010 y su modificación de 11 de mayo 2011, Arts. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100. • Acuerdo Ministerial Nro. 00023-2022, Reforma Integral al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, publicado en Registro Oficial Quinto Suplemento Nro. 160 de 30 de septiembre de 2022, Numeral 1.3.1.1.2 Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control. • Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2024-0059-A, "Normas que contienen los lineamientos para procesos de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de Inversión Pública", publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 687 del 20 de noviembre de 2024. • Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0073-A, Norma Técnica de Evaluación, publicado mediante Registro Oficial Quinto Suplemento Nro. 478 de 16 de enero de 2024. • Acuerdo Ministerial No. 00011-2020, Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios del Ministerio de Salud Pública, publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 590 de 20 de mayo 2020, Arts. 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 21 y 22. • Acuerdo Ministerial No. 00001-2021, Reforma del Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios del Ministerio de Salud Pública, publicado mediante Registro oficial Nro. 439 de 26 de abril 2021, Art. 4, 6, 7 y 8. • Acuerdo Ministerial Nro. 00163-2023, Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. 00050-2022, publicado en Registro Oficial Nro. 353 de 14 de julio de 2023, Art. 11. • Acuerdo No. 010-CG-2022, Instructivo para registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 123, del 09 de agosto de 2022. Arts. 3, 4, 5, 6 y 7. • Acuerdo Nro. 004-CG-2023, Normas de Control Interno para las
--	--

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 8 de 25

	Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 257 de 27 de febrero 2023, Numeral 600-02. • Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, Reforma parcial del artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, de 13 de diciembre 2023. • Guía especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, septiembre 2014. • Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, Secretaria Nacional de Planificación, Primera Edición, julio 2021.
--	--

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 9 de 25

4. Diagrama de Inter relaciones de Procesos



Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 10 de 25

5. DOCUMENTACIÓN

5.1. Documentación de Subproceso: Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica

5.2. Ficha de Caracterización del Subproceso Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica

Ministerio de Salud Pública	FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL SUBPROCESO		COD. SUBPROCESO: GPEG-GSEC-03	
			VERSIÓN: 1.0	
MACROPROCESO	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica			
PROCESO	Gestión de Seguimiento, Evaluación y Control	TIPO	Adjetivo de Asesoría	
SUBPROCESO	Control a la ejecución de la planificación y gestión estratégica			
OBJETIVO	Determinar el procedimiento para controlar la implementación y ejecución de la planificación estratégica del Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.			
ALCANCE	Desde la elaboración del plan de control de la implementación y ejecución de la planificación institucional hasta entrega de reportes o informes de control.			
DISPARADOR	- Requerimientos internos de los responsables de procesos. - Cumplimiento de normativa interna y/o externa - Disposiciones de entes rectores y máxima autoridad			
INSUMOS	PROVEEDOR		TIPO DE PROVEEDOR	
Información proporcionada por instancias	Autoridades del Ministerio de Salud Pública		INTERNO	
Estudios cuantitativos y cualitativos del comportamiento de la ejecución presupuestaria	Analistas de Evaluación a la ejecución de la planificación y gestión estratégica			
Informes de evaluación de planificación y gestión institucional	Analistas de Evaluación a la ejecución de la planificación y gestión estratégica			
Informes de evaluación y recomendación con base en las alertas detectadas	Analistas de Evaluación a la ejecución de la planificación y gestión estratégica			
Directrices/requerimientos con base a la normativa interna	Máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública			

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 11 de 25

Directrices con base a la normativa externa	- Autoridades del Ministerio de Finanzas - Autoridades de la Secretaria Nacional de Planificación		EXTERNO
PRODUCTOS/ RESULTADOS FINALES	CLIENTE	FRECUENCIA	TIPO DE CLIENTE
Plan de control de la implementación y ejecución de la planificación y gestión institucional.	Analistas de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control	Anual	INTERNO
Informe de control de la ejecución a la planificación y gestión institucional.	Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Semestral	
Reporte de cumplimiento de la normativa de convenios suscritos de cooperación u otros instrumentos relacionados.	Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Semestral	
Reporte de alertas y logros institucionales.	Autoridades del Ministerio de Salud Pública	Cuatrimestral	
Informe consolidado de rendición de cuentas de la gestión institucional.	Consejo de Participación ciudadana y control social	Anual	EXTERNO
BASE LEGAL/ NORMATIVA	- Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008 y su modificación del 25 de enero de 2021, Art. 100. - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada mediante Registro Oficial Suplemento 245 de 07 de febrero 2023, Arts. 19, 33 y 34. - Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en Registro Oficial No. 595, del 12 de junio 2002, Art. 92. - Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicado en Registro Oficial No. 119 de 07 de julio 2003 y su modificación de 16 de agosto 2021, Art. 28. - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 22 de 09 de septiembre de 2009 y su modificación de 24 de noviembre 2014, Arts. 9, 10, 11 y 12. - Ley Orgánica de Participación Ciudadana publicada en Registro Oficial Suplemento No. 175 de 20 de abril de 2010 y su modificación de 11 de mayo 2011, Art. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100. - Acuerdo Ministerial Nro. 00023-2022, Reforma Integral al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, publicado en Registro Oficial Quinto Suplemento Nro. 160 de 30 de		

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 12 de 25

	septiembre de 2022, Numeral 1.3.1.1.2 Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control. • Acuerdo Ministerial No. 00011-2020, Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios del Ministerio de Salud Pública, publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 590 de 20 de mayo de 2020, Arts. 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 21 y 22. • Acuerdo Ministerial No. 00001-2021, Reforma del Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios del Ministerio de Salud Pública, publicado mediante Registro oficial Nro. 439 de 26 de abril 2021, Art. 4, 6, 7 y 8. • Acuerdo No. 010-CG-2022, Instructivo para registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 123, del 09 de agosto de 2022, Arts. 3, 4, 5, 6 y 7. • Acuerdo Nro. 004-CG-2023, Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 257 de 27 de febrero 2023, Numeral 600-02. • Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, Reforma parcial del artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, de 13 de diciembre 2023 • Guía especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, septiembre 2014. • Guía de usuario “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, Contraloría General del Estado, septiembre 2022. • Guía de usuario “Creación de usuario y contraseña para acceder al Módulo de Registro de Cumplimiento de Recomendaciones” Contraloría General del Estado, septiembre 2022. • Oficio Nro. MSP-MSP-2024-0114-O, Delegado institucional, con poder de decisión para la coordinación de los casos que necesitan atención y monitoreo de los requerimientos ciudadanos derivados desde la Presidencia de la República, de 15 de enero de 2024 • Memorando Nro. MSP-MSP-2022-1470-M, Verificación de seguimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes Aprobados CGE, del 19 de mayo 2022. • Memorando Nro. MSP-MSP-2022-1471-M, Verificación de seguimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes Aprobados CGE, del 19 de mayo 2022. • Memorando Nro. MSP-MSP-2022-4238-M, de 10 de noviembre de 2022, Administrador aplicativo CGE
--	---

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 13 de 25

	“Cumplimiento de recomendaciones”. • Memorando Nro. MSP-MSP-2023-0470-M, Delegación para la suscripción de las claves de los usuarios del aplicativo del cumplimiento de las recomendaciones, de 14 de febrero de 2023.
--	--

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 14 de 25

5.2.1. Procedimiento para Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

5.2.1.1. Firmas de Responsabilidad

ELABORADO POR:	Nombre: Ing. Tatiana Ortega Cargo: Analista de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión 1	Firma
	Nombre: Ing. Lady Velesaca Valarezo Cargo: Analista de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión 1	Firma
	Nombre: Ing. Diana Chávez Sigcha Cargo: Analista de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión 1	Firma
	Nombre: Ing. Andrea Alvarez Vinuesa Cargo: Analista de Identificación, Desarrollo y Mejora Continua de Procesos 3	Firma
	Nombre: Mgs. Verónica Tigse Tapia Cargo: Analista de Herramientas de Gestión del Cambio 1	Firma
REVISADO POR:	Revisión Metodológica: Nombre: Ing. Geovanna Borja Manosalvas Cargo: Director/a de Procesos, Servicios, Mejora Continua y Cultura Organizacional Encargada	Firma
APROBADO POR:	Nombre: Edison Jiménez Guadir Cargo: Director/a de Seguimiento, Evaluación y Control Encargado	Firma

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 15 de 25

5.2.1.2. Control de Cambios

Versión	Sección	Descripción de la modificación	Fecha de modificación
1.0	Todo el procedimiento	Versión inicial del documento. Procedimiento seguimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado	09 de diciembre 2024

5.2.1.3. Definiciones y abreviaturas

- **Acta de cumplimiento.** – Documento que ratifica el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte del área responsable de la implementación.
- **Aplicativo de la CGE.** - Se refiere a un sistema o software diseñado para apoyar las funciones de control, auditoría y fiscalización realizadas por la Contraloría.
- **CGE.** - Contraloría General del Estado
- **DSEC.** - Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control
- **Usuario Desvinculado.** – Usuario que ya no se encuentra prestando sus servicios en la Institución.
- **Examen especial.** – Documento en el cual la CGE evalúa aspectos limitados o una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medioambiental, luego de su ejecución, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría y de disciplinas específicas, de acuerdo con la materia del examen. El informe de examen especial deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones¹.
- **Informe de Avance/ Cumplimiento.** - Documento en el cual el área responsable de la implementación de las recomendaciones de CGE, debe generar trimestralmente evidenciando el avance de su gestión o de su cumplimiento, éste será únicamente cuando se haya cumplido en su totalidad con la recomendación.
- **Plan de acción.** – Documento en el cual se detalla las actividades y tiempos para implementar las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.
- **EOD.** - Entidad Operativa Desconcentrada
- **E, P, T, C.-** Evitar, Prevenir, Transferir, Contingencia.
- **Recomendación de la CGE.** – Se refiere a las disposiciones dirigidas a la Institución que han sido examinadas con la finalidad de que sean corregidas las falencias señaladas en el acápite de conclusiones y así mejorar la administración de los recursos públicos.

5.2.1.4. Terminología de Participantes

Cargo de acuerdo a Posicional TH / Actores del Proceso	Homologación para el procedimiento
Ministro/a de Salud Coordinador Zonal Director Distrital Gerente/Director de Hospital	Máxima autoridad
Director/a de Seguimiento, Evaluación y Control (*) Delegado por parte de la máxima autoridad de la zona, distrito, hospital	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE

¹ <https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/NuestrosServicios/AuditoriaGubernamental>

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 16 de 25

Cargo de acuerdo a Posicional TH / Actores del Proceso	Homologación para el procedimiento
Analista de Seguimiento, Evaluación y Control (*) Analista asignado de la zona, distrito, hospital	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE
Viceministros, subsecretarios, coordinadores generales, directores nacionales (*) Responsables de gestiones internas de zona, distrito y hospital	Autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE
Analista de la Dirección Nacional Técnica responsable de la implementación de las recomendaciones de la CGE Analista de las gestiones internas de zona, distrito y hospital Administradores de convenio y de contratos. Cuerpos colegiados	Responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE

(*) Denominación del cargo varía en el nivel de desconcentrado

5.2.1.5. Reglas y Lineamientos del Procedimiento

1. La máxima autoridad debe realizar el acto administrativo mediante el cual defina a la autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE y sus responsabilidades en su jurisdicción.
2. Únicamente la máxima autoridad envía los informes de exámenes especiales de auditoría emitidos por la CGE a la autoridad delegada del seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en su jurisdicción.
3. La máxima autoridad una vez recibido el informe del examen especial remitido por la CGE dispone de forma escrita la implementación de las recomendaciones emitidas por la CGE a la autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE en su jurisdicción.
4. Todas las recomendaciones emitidas de exámenes especiales dirigidas a autoridades o servidores de planta central que hayan sido notificados directamente desde la CGE deben ser informadas a la máxima autoridad mediante memorando en el término de 2 días.
5. Una vez que las autoridades responsables de la implementación de recomendaciones de la CGE, reciben el memorando de disposición de implementación de recomendaciones de CGE, deben delegar por escrito los responsables internos del cumplimiento de las recomendaciones de la CGE, en el término de 3 días; y, en el caso que se requiera de acciones coordinadas con más áreas, se debe definir al menos un área que coordine la implementación de las mismas.
6. La máxima autoridad designa como usuario con el perfil de administrador en el aplicativo de la CGE al delegado del seguimiento a la implementación de recomendaciones, quien será el encargado de registrar la información general de la entidad e inhabilitar a los usuarios operadores en los casos que corresponda.
7. La autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE designa al usuario con perfil de operador en aplicativo de CGE para ser el/la encargado/a de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.
8. Cada autoridad y responsable interno de la implementación de recomendaciones de la CGE debe generar la carta de solicitud de apertura de usuario en la página de la CGE, la cual debe encontrarse en la hoja membretada de la institución de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Comunicación, Imagen y Prensa, adicional cumplir con los formatos

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 17 de 25

establecidos en la Guía de usuario “Creación de Usuario y Contraseña para acceder al Módulo de Registro Cumplimiento de Recomendaciones” emitido por la CGE.

9. La autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE para la solicitud de suscripción de la carta de autorización para la creación y registro de usuario y contraseña en el aplicativo de la CGE, debe enviar un correo electrónico a la autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE para la suscripción de la misma, en el término de 3 días desde que le notifican la disposición de cumplimiento.
10. La autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE suscribe la carta de autorización, en el término de 3 días desde el ingreso de la solicitud.
11. Las recomendaciones emitidas a la máxima autoridad y que su implementación ha sido dispuesta a las autoridades responsables de la implementación de recomendaciones de la CGE deben ser consideradas como prioridad en su gestión operativa.
12. Una vez notificada la disposición de implementación de las recomendaciones de la CGE, las autoridades responsables de la implementación de recomendaciones de la CGE coordinan con el responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE la generación del plan de acción en el aplicativo de la CGE, considerando el plazo de 90 días (3 meses) para la implementación, según lo dispuesto en el Art. 28 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General del Estado.
13. La autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE debe corroborar que los evidenciables se encuentren cargados en el aplicativo y que se haya cumplido el plan de acción, para proceder con la suscripción del acta de cumplimiento de recomendaciones
14. En el caso de cese de funciones de la autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE o del responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE, debe comunicar al nuevo delegado, las recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación, esto con el fin de no perder la continuidad en el proceso de implementación de las recomendaciones de la CGE.
15. La autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE debe realizar la inhabilitación de los usuarios en los casos que corresponda.
16. Las unidades administrativas son las responsables de custodiar la documentación que respalde las acciones de avance y/o implementación de las recomendaciones de la CGE, y la veracidad de la misma, conforme la normativa de control interno del acuerdo Nro. 004-CG-2023 acápite 401-05 referente a la documentación de respaldo y archivo y conforme a lo establecido en el AM 066-2020 y Regla Técnica Nacional de Mantenimiento de los Archivos Públicos; así como también las herramientas metodológicas validadas por la Presidencia de la República (Cuadro General de Clasificación Documental y Tabla de Plazos de Conservación Documental)
17. El expediente debe mantenerse bajo custodia de la Unidad Administrativa hasta cuando la recomendación sea implementada; y, posteriormente se realizará el traspaso correspondiente a Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario.
18. Las fuentes de información que alimentan la matriz de seguimiento a las recomendaciones de CGE que la maneja la autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE contempla: informes aprobados y notificados por la CGE, aplicativo CGE, reporte obtenido de la página de la CGE de manera trimestral
19. Para el registro del estado interno como “Cumplida” una recomendación emitida por la CGE debe contar con los siguientes documentos verificables básicos:
 - Disposición de cumplimiento
 - Reporte trimestral.
 - Acta de Cumplimiento

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 18 de 25

20. La autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE debe mantener actualizada la habilitación de los usuarios en el aplicativo de la CGE.
21. La autoridad responsable de la implementación de las recomendaciones de la CGE debe analizar si las recomendaciones notificadas como cumplidas por CGE son de ejecución permanente o temporal, y en el caso de ser de ejecución permanente se continúe con la implementación.
22. El nivel zonal realiza la revisión, consolidación, seguimiento y coordinación del cumplimiento de las recomendaciones de su zona, así como, de sus distritos y hospitales bajo su jurisdicción y entregar un reporte trimestral a la autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE a nivel planta central; en el formato establecido hasta el día 20 del mes siguiente al final del trimestre. A continuación, la programación de los reportes:
 - a. Primer reporte: abril
 - b. Segundo reporte: julio
 - c. Tercer reporte: octubre
 - d. Cuarto reporte: enero (siguiente año)
23. Cada autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE a nivel planta central, zonal, distrital y hospitales deberá registrar la información en la "Matriz de seguimiento a las recomendaciones de CGE"
24. La autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE a nivel planta central elaborará un informe cuatrimestral consolidado a nivel nacional para entrega a la máxima autoridad de planta central, para la toma de decisiones o acciones correctivas según sea el caso.

5.2.1.6 Descripción de Actividades

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
1	Máxima autoridad	Receptar, revisar y reasignar informe	Revisa y reasigna el oficio de la CGE y sus anexos a la autoridad delegada para el seguimiento de recomendaciones de la CGE.	Sumilla del Oficio de la CGE con sus anexos
2	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Revisar informe y anexos	Revisa el informe de resultados del examen especial, recomendaciones y anexos. En caso de que se encuentre registrado el informe en el aplicativo de la CGE , continúa con la actividad 4 En caso de que no se encuentre registrado el informe en el aplicativo de la CGE , continúa con la actividad 3	
3	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Validar la información de la entidad	Validar que la información de la entidad correspondiente al informe de resultados del examen especial notificado se encuentre cargado en el Aplicativo de la CGE.	

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 19 de 25

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
4	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Reasignar informe y anexos para el seguimiento	Reasigna el informe y anexos al analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE para el análisis correspondiente.	
5	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Elaborar memorando de disposición de implementación de recomendaciones de la CGE	Elabora el memorando borrador de disposición de implementación de las recomendaciones de CGE, con base en el análisis técnico y de las atribuciones y/o productos de cada una de las instancias de la institución dispuestos en el Estatuto Orgánico por procesos del Ministerio de Salud Pública.	Memorando borrador de disposición de implementación de las recomendaciones de CGE, con sus anexos
6	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Revisar y reasignar memorando	Revisa el memorando y de existir observaciones indica al analista asignado para el seguimiento de implementación de recomendaciones de CGE, para la subsanación de las mismas, caso contrario reasigna a la máxima autoridad.	
7	Máxima autoridad	Revisar, suscribir y enviar memorando de disposición de implementación de recomendaciones	Revisa, suscribe y envía el memorando de disposición de implementación de recomendaciones a las autoridades responsables de la implementación de recomendaciones de la CGE.	Memorando de disposición de implementación de recomendaciones suscrito, con sus anexos
8	Autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE	Designar al responsable interno de la implementación de las recomendaciones de la CGE	Designa al responsable/es interno/s mediante memorando para la implementación de las recomendaciones de la CGE.	Memorando de designación responsable interno con sus anexos.
9	Autoridad responsable de la implementación de recomendaciones de la CGE	Gestionar la creación del usuario en el aplicativo de la CGE	Gestiona la creación del usuario en el aplicativo de la CGE con la Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE, tomando en cuenta la Guía de usuario "Creación de Usuario y Contraseña para acceder al Módulo de Registro Cumplimiento de Recomendaciones" emitido por la CGE.	• Solicitud de creación de usuario mediante correo electrónico • Carta de autorización
10	Responsable interno del cumplimiento de recomendaciones	Registrar disposición de la máxima autoridad	Registra la disposición de la máxima autoridad, con el usuario y contraseña activados, ingresará a la página web de la Contraloría General del Estado	

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 20 de 25

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
	s de la CGE		www.contraloria.gob.ec, opción "Servicios en línea", módulo "Registro Cumplimiento de Recomendaciones" y menú "Plan de Acción"; y, por cada informe aprobado por la Contraloría General del Estado, la entidad examinada deberá cargar el o los documentos de disposición de la máxima autoridad para la aplicación de las medidas correctivas, acordes con las recomendaciones de auditoría.	
11	Responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE	Generar el plan de acción	Genera el plan de acción para la implementación de recomendaciones tomando en cuenta la Guía de Usuario "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones" emitido por la CGE, para generar el plan en el aplicativo de la CGE. Se debe considerar que el cumplimiento del plan de acción no debe sobrepasar 90 días de plazo.	Plan de acción
12	Responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE	Ejecutar y cargar medios de verificación	Ejecuta y carga los medios de verificación de los avances de la implementación de las recomendaciones de la CGE de forma periódica en el aplicativo de la CGE, conforme lo indica Guía de usuario "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones" Enlace A Como resultado de la notificación de incumplimiento de la ejecución de la implementación.	Medios de verificación de los avances de la implementación de las recomendaciones de la CGE
13	Responsable interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE	Generar reporte trimestral de cumplimiento	Genera un reporte trimestral del aplicativo CGE que detalla el avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por CGE, hasta cumplir con el 100% de la ejecución del plan de acción Hasta cumplir con el plan de ejecución de forma paralela continúa con las actividades 14 y 19. En caso de cumplir con el 100% de ejecución del plan de acción , continúa con la actividad Nro. 14. En caso de no cumplir con el 100% de ejecución del plan de acción , regresa a la actividad Nro. 12. Enlace A.	Reporte trimestral de cumplimiento
14	Responsable	Elaborar Acta de	Elabora el Acta de cumplimiento en el	• Acta de

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 21 de 25

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
	interno del cumplimiento de recomendaciones de la CGE	cumplimiento	formato establecido, en la cual consta el examen especial con sus respectivas recomendaciones, adicional debe contener firmas de responsabilidad. Se debe anexar al acta el reporte generado en el aplicativo.	cumplimiento Reporte aplicativo CGE
15	Autoridad responsable de la implementación de las recomendaciones de la CGE	Revisar, suscribir y remitir acta de cumplimiento	Revisa que el acta de cumplimiento cumpla con los parámetros establecidos, procede a la suscripción y remite el documento a la Autoridad delegada del seguimiento de la implementación de las recomendaciones de CGE para su conocimiento.	- Acta de cumplimiento - Reporte aplicativo CGE
16	Analista delegado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Receptar, analizar y reasignar el acta de cumplimiento	Recepta, analiza y reasigna el acta de cumplimiento al analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE.	- Acta de cumplimiento - Reporte aplicativo CGE
17	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Revisar cumplimiento metodológico	Revisa el acta y el cumplimiento metodológico de las recomendaciones de la CGE para lo cual se debe cumplir con la lista de verificación en la cual consta: - Memorado de disposición de cumplimiento de implementación de recomendaciones - Plan de acción - Reporte del aplicativo de la CGE En caso de existir observaciones, continúa con la actividad Nro. 18 En caso de no existir observaciones, continúa con la actividad Nro. 22	
18	Analista asignado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Solicitar correcciones en documento	Identifica las observaciones y envía a través de correo electrónico institucional, para que se realice la subsanación correspondiente y retorna a la actividad 14. El responsable interno del cumplimiento de las recomendaciones de CGE subsana las observaciones en el plazo de 48 horas y notifica el cumplimiento mediante correo electrónico dirigido a la autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE.	Correo electrónico con observaciones

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 22 de 25

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
19	Autoridad responsable de la implementación de las recomendaciones de la CGE	Revisar y remitir Reporte trimestral de cumplimiento	Revisa reporte trimestral de cumplimiento del plan de acción generado en el aplicativo CGE, y remite mediante memorando debidamente suscrito.	Memorando con el Reporte trimestral de cumplimiento
20	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Receptar y reasignar reporte trimestral de cumplimiento	Recepta y reasigna memorando con reporte trimestral de cumplimiento generado en el aplicativo CGE al analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	
21	Analista asignado para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de CGE	Revisar reporte trimestral de cumplimiento	Revisa el reporte generado en el aplicativo CGE, verifica el avance de cumplimiento del plan de acción registrado, así como la carga correcta y oportuna de los verificables en el aplicativo CGE.	Observaciones del reporte trimestral de cumplimiento, en caso de existir.
22	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de CGE	Consolidar en matriz de Seguimiento	Consolida y registra en la "Matriz de seguimiento de las recomendaciones de la CGE", conforme el formato establecido el examen especial de auditoria sea nuevo o de cumplimiento con sus recomendaciones y la disposición de la máxima autoridad. Registra el estado de la recomendación reportado en el informe emitido por la CGE. Revisa el reporte trimestral de cumplimiento y registra los avances de la implementación de las recomendaciones reportados por las instancias responsables de la implementación del nivel central. En caso de existir incumplimientos, continúa con la actividad 24 En caso de no existir incumplimientos, de forma paralela se ejecuta el subproceso de Gestión de la Comunicación Interna y Externa en coordinación con la Dirección de Comunicación, Imagen y Prensa; y, continúa con la actividad 23	"Matriz de seguimiento de las recomendaciones de la CGE"

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 23 de 25

CÓDIGO:			GPGE-GSEC-03-01-PC	
Nro.	CARGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD
23	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Elaborar memorando de socialización de cumplimiento	Elabora el memorando borrador para socializar el cumplimiento de las recomendaciones de CGE.	Memorando borrador de socialización de cumplimiento
24	Analista asignado para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CGE	Elaborar memorando de notificación de incumplimientos	Elabora el memorando a través del cual se notifica a las diferentes instancias que no han cumplido con la ejecución del plan de acción para la implementación de las recomendaciones	Memorando borrador de notificación de incumplimientos
25	Autoridad delegada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de CGE	Revisar y reasignar para suscripción	Revisa y reasigna los memorandos de socialización de cumplimientos y/o de notificación de incumplimientos de la implementación de las recomendaciones de CGE con base en el plan de acción registrado en el aplicativo de la CGE.	• Memorando de socialización de cumplimiento • Memorando de notificación de incumplimientos
26	Máxima autoridad	Revisar, suscribir y enviar memorando	Revisa, suscribe y envía el memorando. En el caso de ser una notificación de incumplimiento, Enlace A que retoma la actividad 12 En el caso de no ser una notificación de incumplimiento, finaliza el procedimiento	• Memorando de socialización de cumplimiento • Memorando de notificación de incumplimientos

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-01
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código del Documento: GPGE-GSEC-MP
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 1.0 Página: 25 de 25

5.2.1.8 Medición y Control

Actividad	Riesgo	Precauciones E, P, T, C Evitar, Prevenir, Transferir, Contingencia	Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia
12 Ejecutar y cargar los medios de verificación	La deficiente ejecución y carga de evidencia en el aplicativo de la CGE CAUSARÍA el incumplimiento de las recomendaciones registradas en el aplicativo de la CGE	E: Realizar seguimiento y revisión metodológica para evitar el incumplimiento de la ejecución del plan de acción de la implementación a las recomendaciones de CGE.	Porcentaje de recomendaciones finalizadas en el aplicativo CGE	(Número de recomendaciones finalizadas en el aplicativo CGE /Número de recomendaciones registradas en el aplicativo de la CGE) * 100	Semestral

5.2.1.9 Formatos/Anexos

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	UBICACIÓN
GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-01	Matriz de seguimiento de las recomendaciones de la CGE	https://almacenamiento.msp.gov.ec/index.php/s/IUW9keAnGHpLtb7
GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02	Acta de cumplimiento	https://almacenamiento.msp.gov.ec/index.php/s/IUW9keAnGHpLtb7